

DOCUMENTO Solicitud: SF_Nerja_OE233_Smart City	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8MS7A-GDDDS-UNK3E Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 13:57:37 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:26 2.- Concejales delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:21
ESTADO FIRMADO 22/07/2022 12:26	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejales delegado de Turismo (Gema María García Rojo) a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porta/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Nerja 2014 – 2020
“NERJA ADELANTE!”

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	Delegación de Nuevas Tecnologías y Comercio Delegación de Turismo
DIRECCIÓN	C/. Carmen, 1 29780 Nerja (Málaga)
PERSONA RESPONSABLE	D. Francisco Javier López Navas y D ^a . Gema M. ^a García Rojo
TELÉFONO	661 53 94 99 / 699 61 33 87
EMAIL DE CONTACTO	flopez@nerja.es / ggarcia@nerja.es
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Francisco Javier López Navas, Concejales Delegado de Nuevas Tecnologías y Comercio. Gema María García Rojo, Concejales Delegada de Turismo y Servicios Operativos Abelardo Acosta Moyano, Técnico del área de informática

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	“NERJA ADELANTE!”
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE NERJA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (1 ^a CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	AYUNTAMIENTO DE NERJA
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES329001

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	NERJA SMART CITY
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica.
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de

DOCUMENTO .Solicitud: SF_Nerja_OE233_Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8MS7A-GDDDS-UNK3E Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 13:57:37 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:26 2.- Concejales delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 22/07/2022 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejal delegado de Turismo (Gema María García Rojo) a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porta/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.		
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico).	%	100%
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3		%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4		%	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	NERJA SMART – CITY.		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia <input checked="" type="checkbox"/>	Una sub - área concreta (indicar) <input type="checkbox"/>	
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	21.018 Málaga: Población por municipios y sexo. (2882) (ine.es)		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejal delegado de Turismo (Gema María García Rojo) a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?			SÍ	<input type="checkbox"/>
			NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>En el marco de la línea de actuación “NERJA SMART CITY”, el municipio de Nerja se propone el objetivo de dar pasos necesarios para su transformación en una Smart City.</p> <p>Para ello, en el área del Smart Tourism, se pretende llevar a cabo una serie de actuaciones como la dotación de hitos con cobertura wifi (MUPIS) en el centro de la ciudad, una pantalla informativa inteligente, página web y app, como medidas innovadoras que servirán para potenciar los elementos y bienes turísticos de Nerja, dada su relevancia para la ciudad, generando un impulso para el sector turístico gracias a las nuevas tecnologías y con el consiguiente aumento del número de visitantes.</p> <p>Todo ello contribuirá a conseguir que Nerja se convierta en referente en materia de gestión inteligente de sus recursos turísticos y consiga una administración caracterizada por la innovación, la transparencia y la participación ciudadana.</p> <p>Además, estas medidas favorecerán la disminución de la huella de carbono municipal, a través de una optimización de los desplazamientos de los visitantes a Nerja, gracias a la disponibilidad de información actualizada sobre puntos de interés, rutas, horarios, eventos, etc.</p> <p>A través de la pantalla informativa, la web y la app también se podrán difundir noticias y actualizaciones sobre diferentes áreas de interés, como la movilidad local, eventos, situaciones de emergencia o avisos a la ciudadanía, garantizarán de esta forma la seguridad y calidad de vida tanto del conjunto de la ciudadanía residente en Nerja como de sus visitantes.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>La ciudad de Nerja posee una gran cantidad de elementos patrimoniales, naturales y culturales puestos en valor y en disposición de ser disfrutados por visitante y residentes. Hay que tener en cuenta que Nerja no sólo es una ciudad turística de “Sol y Playa” sino que su oferta cultural (principalmente en los meses estivales) y otros elementos patrimoniales, como la Cueva de Nerja, la han posicionado como motor de la Axarquía-Costa del Sol Oriental.</p> <p>Pero, en la actualidad, es necesario no sólo la puesta en valor de algunos de los elementos de nuestra ciudad, como motor de diversificación económica</p>

DOCUMENTO .Solicitud: SF_Nerja_OE233_Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8MS7A-GDDDS-UNK3E Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 13:57:37 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:26 2.- Concejald delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 22/07/2022 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejald delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejald delegado de Turismo (Gema María García Rojo) a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portaal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	<p>y del sector turístico local, sino también el desarrollo de estrategias de difusión, promoción y comercialización de nuestros elementos turísticos.</p> <p>Es por ello, que bajo el concepto de Smart-City y mediante el desarrollo de aplicaciones TIC'S destinadas al visitante, se pretende impulsar la oferta turística local, así como dotar a la ciudad de infraestructura tecnológica e informática inteligente para ofrecer información diversa, de interés y actualizada y disponible a través de diferentes dispositivos.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar a Nerja de elementos tecnológicos conectados, infraestructura y servicios para convertir a Nerja en Smart City. - Reducir la huella de carbono municipal. - Desarrollar el sector turístico y la economía locales. - Garantizar el acceso a la información de interés. - Aumentar el número de visitantes a la ciudad. - Desarrollar nuevas formas de diversificación de la económica local.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva web y APP para dispositivos móviles que ofrezcan al visitante toda la información relativa a los elementos turísticos existentes. - Instalación de pantalla LED inteligente en la entrada de Nerja para informar sobre los puntos de interés turístico, que permite mostrar mensajes institucionales, de información turística, valores medioambientales, de movilidad local, incidencias y avisos de interés para la ciudadanía y el visitante. La pantalla inteligente estará conectada a diversos sistemas que la nutren de información y actualizaciones. - Instalación de MUPIS informativos, con cobertura wifi, en el Centro de Nerja para la correcta descarga y acceso a las aplicaciones creadas en esta operación. - Herramientas de información y publicidad obligatorias y relacionadas con las actuaciones de la operación.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva página web y APP para dispositivos móviles. - 1 Pantalla informativa LED inteligente en la entrada de Nerja, Carretera N340. - 5 MUPIS informativos con cobertura wifi en el Centro de Nerja. Irán ubicados en: Calle Pintada, Plaza Cavana, Playa Burriana, Plaza Iglesia en Maro y Avenida de Pescia. - Actuaciones de información y publicidad.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTO .Solicitud: SF_Nerja_OE233_Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8MS7A-GDDDS-UNK3E Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 13:57:37 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:26 2.- Concejales delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 22/07/2022 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejales delegado de Turismo (Gema María García Rojo) a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES
(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>

DOCUMENTO .Solicitud: SF_Nerja_OE233_Smart City	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8MS7A-GDDDS-UNK3E Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 13:57:37 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:26 2.- Concejal delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:21
ESTADO FIRMADO 22/07/2022 12:26	



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejal delegado de Turismo (Gema María García Rojo) a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



(opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado nivel de servicios público electrónico.
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de usuarios
	VALOR ESTIMADO	121.261
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/23
	Metodología de cálculo del IP E016	<p>Número de servicios puestos en marcha con la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio 1. Web + App - Servicio 2. Pantalla Led inteligente - Servicio 3. MUPIs inteligentes con servicio de WIFI <p>Beneficiarios de cada uno de los 3 servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población residente en Nerja mayor de 14 años (INE: https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p05/a2016/10/&file=00029001.px&L=0): 18.269. - Nº visitantes 2019 (preCOVID, según Área de Turismo): 55.378. Se estima que pueden usar cada uno de los 3 servicios el 40% de los visitantes a Nerja: 22.151. - Total beneficiarios por cada servicio implantado: 18.269 + 22.151 = 40.420. <p>TOTAL NÚMERO DE USUARIOS DE LA OPERACIÓN:</p> <p>40.420 x 3 servicios = 121.261</p>

TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IP_1

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	121.261

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA	Número
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) y por Concejal delegado de Turismo (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	Alto	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto
(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018. Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación ayuda a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Nerja, de promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities mediante las actuaciones previstas para el impulso y desarrollo de la Smart City.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	Tal como se indica en el OE 2.3.3 del POPE, se busca Impulsar las actuaciones necesarias para catalogar a las ciudades como Smart Cities, teniendo en cuenta la perspectiva de género y empleando la tecnología para eliminar la brecha digital, especialmente, la brecha digital de género. Con esta operación se contribuye a ello mediante las actuaciones que permiten desarrollar la administración electrónica y diversas funcionalidades de Smart City en Nerja.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA	
COSTE TOTAL (IVA incluido)	192.000,00 €

DOCUMENTO .Solicitud: SF_Nerja_OE233_Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8MS7A-GDDDS-UNK3E Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 13:57:37 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:26 2.- Concejal delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 22/07/2022 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejal delegado de Turismo (Gema María García Rojo) a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portail/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	192.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	192.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	153.600,00 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	38.400,00 €	PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN MUNICIPAL %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,28 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	Sí <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022	167.424,00 €	167.424,00 €	00,00 €	00,00 €
2023	24.576,00 €	192.000,00 €	192.000,00 €	192.000,00 €
TOTAL	192.000,00 €	192.000,00 €	192.000,00 €	192.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejales delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejales delegado de Turismo (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el último Comité de Seguimiento celebrado, del POPE):	
<ul style="list-style-type: none"> La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado. 	<input checked="" type="checkbox"/>
EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>

FECHA DE INICIO		01/01/2022		FECHA DE FIN		31/12/23		PLAZO EJECUCIÓN (meses)		24															
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																							
		2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	NUEVA WEB Y APP PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DE TURISMO																								
2	PANTALLA INFORMATIVA																								
3	MUPIS INFORMATIVOS CON WIFI																								
6	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD																								

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)	
<i>Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).</i>	
<input checked="" type="checkbox"/>	La operación forma parte de una estrategia dusi
<input type="checkbox"/>	La operación es generadora de ingresos

DOCUMENTO .Solicitud: SF_Nerja_OE233_Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8MS7A-GDDDS-UNK3E Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 13:57:37 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejald delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:26 2.- Concejald delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 22/07/2022 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejald delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) y por Concejald delegado de Turismo (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejald delegado de Turismo (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



<input type="checkbox"/>	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		<input type="checkbox"/>
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		<input type="checkbox"/>
	Método de determinación escogido:	<input type="checkbox"/> Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector: Sector y porcentaje: <input type="text"/> Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/> Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%): <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
		¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:	
Importe de los ingresos: <input type="text"/>			
<input type="checkbox"/>	La operación utiliza la opción de costes simplificados		
<input type="checkbox"/>	La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado		
<input type="checkbox"/>	La operación está sujeta a ayudas de mínimos		
<input type="checkbox"/>	La operación es un gran proyecto		
<input type="checkbox"/>	La operación forma parte de una iti		
<input type="checkbox"/>	Se utilizan instrumentos financieros		

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE					
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).				<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.				<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).				<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC.,				<input checked="" type="checkbox"/>

DOCUMENTO .Solicitud: SF_Nerja_OE233_Smart City	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8MS7A-GDDDS-UNK3E Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 13:57:37 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal delegado de Nuevas Tecnologías del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:26 2.- Concejal delegado de Turismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 22/07/2022 12:21	ESTADO FIRMADO 22/07/2022 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal delegado de Nuevas Tecnologías (Francisco Javier López Navas) a las 12:26:07 del día 22 de Julio de 2022 Francisco Javier López Navas y por Concejal delegado de Turismo (Gema María García Rojo) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:21:37 del día 22 de Julio de 2022 Gema María García Rojo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



	ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.	
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>